



85 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
70 Aniversario del CECyT 11 "Wilfredo Massieu"  
60 Aniversario de la Escuela Superior de Física y Matemáticas  
50 Aniversario del CECyT 12 "José María Morelos" y del CECyT 13 "Ricardo Flores Magón"

**ACTA DE EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DE LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN XHIPN-FM 95.7 MHz**

A los veinticinco días del mes de agosto de dos mil veintiuno, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, sita en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, C.P. 07738, Ciudad de México, en ejercicio de las facultades y obligaciones que me confieren los artículos 14, fracción III, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 141 del Reglamento Interno; y 6, fracción VI, del Reglamento Orgánico, he tenido a bien expedir el Manual de Organización de la Estación de Radiodifusión XHIPN-FM 95.7 MHz, como un soporte a la gestión institucional, con el propósito de contribuir a mejorar la distribución de competencias de carácter orgánico-administrativo, delimitar la autoridad y la responsabilidad, reflejar la división armónica del trabajo e integrar en forma coordinada las actividades institucionales, para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de esta Casa de Estudios.

"La Técnica al Servicio de la Patria"  
  
DR. ARTURO REYES SANDOVAL  
DIRECTOR GENERAL



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

25 AGO 2021

**REGISTRADO**





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
SECRETARÍA ACADÉMICA



Clave: J0D000

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DE LA  
ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN  
XHIPN-FM 95.7 MHz**

Coordinación General de Planeación e Información Institucional

Dirección de Planeación y Organización

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

25 AGO 2021

<b>CONTENIDO</b>	<b>Página</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>I. MISIÓN</b>	<b>3</b>
<b>II. VISIÓN</b>	<b>4</b>
<b>III. ANTECEDENTES</b>	<b>5</b>
<b>IV. MARCO JURÍDICO NORMATIVO</b>	<b>7</b>
<b>V. ATRIBUCIONES</b>	<b>10</b>
<b>VI. ORGANIGRAMA</b>	<b>11</b>
<b>VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA</b>	<b>12</b>
<b>VIII. OBJETIVO</b>	<b>13</b>
<b>IX. FUNCIONES</b>	<b>14</b>
– TITULAR DE LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN XHIPN-FM 95.7 MHz	14
• DEFENSOR DE AUDIENCIAS	15
• COMISIÓN CONSULTIVA	16
• CONSEJO CIUDADANO	17
– DIVISIÓN DE PRODUCCIÓN	18
– DIVISIÓN DE CONTINUIDAD Y ENLACE	20
– DIVISIÓN DE INGENIERÍA	22
• DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO	24

## **INTRODUCCIÓN**

En apego a las disposiciones del Gobierno Federal en materia de racionalización de estructuras y, de acuerdo con la normatividad vigente en el Instituto Politécnico Nacional, se adecuan las funciones de la Estación de Radiodifusión XHIPN-FM 95.7 MHz y de la estructura organizacional que la conforma, acción que se describe en el presente Manual de Organización.

En este documento se establecen la estructura orgánica de la Estación de Radiodifusión XHIPN-FM 95.7 MHz y se delimitan las funciones de los órganos integrados en dos áreas: la de mando, con sus órganos consultivos y la operativa con tres divisiones y un departamento, con el fin de orientar a sus titulares y al personal a su cargo en la amplitud de las responsabilidades, los tramos de control, las líneas de mando, los niveles jerárquicos y las relaciones de coordinación para la ejecución de sus acciones.

El Manual de Organización de la Estación contempla, además de esta introducción, los rubros sobre:

Misión, referida al cumplimiento de los objetivos de acuerdo con la naturaleza y finalidades de la creación de la Estación.

Visión, referida al posicionamiento de la Estación en el devenir.

Objetivo, que establece el quehacer específico de la Estación, de acuerdo con las disposiciones formales que sustentan su presencia y el contenido de su estructura orgánico-funcional.

Antecedentes, describen el origen y la evolución orgánica y administrativa de la Estación.

Marco jurídico-administrativo, señala las normas que regulan el ejercicio de las funciones encomendadas, conforme a su naturaleza y fines de creación.

Atribuciones, describen el marco de las competencias, a partir de las cuales se hace la definición funcional.

Organigrama, es la representación gráfica de la organización autorizada, desde el órgano del Titular hasta el del departamento.

Estructura Orgánica, la relación que jerarquiza por nivel a los órganos que conforman a la estructura de la Estación, la comunicación y la clave orgánica con fines presupuestales.

Funciones, que se asignan a la Estación y sus partes para la consecución del objetivo y el cumplimiento de las atribuciones.

Finalmente, se puntualiza que el contenido del Manual se encamina a propiciar y consolidar la integración y comunicación del personal, y a servir de instrumento de consulta para las demás unidades académicas y administrativas del Instituto, y del público interesado en conocer la organización y el funcionamiento de la Estación de Radiodifusión XHIPN-FM 95.7 MHz.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

**25 AGO 2021**

## **I. MISIÓN**

Generar y difundir contenidos del quehacer científico, tecnológico y cultural del Instituto Politécnico Nacional y del país, así como la información de interés general, para apoyar el desarrollo social y la toma de decisiones de la comunidad politécnica y de las demás audiencias.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

**25 AGO 2021**

## **II. VISIÓN**

Posicionar a la Estación de Radiodifusión XHIPN-FM 95.7 MHz como el medio de comunicación radiofónico del Instituto Politécnico Nacional, que promueve con sus contenidos el pensamiento crítico en la comunidad politécnica y las demás audiencias, que fomente la libre expresión a través del diálogo, la participación y la información basada en los principios de democracia, equidad, inclusión, veracidad, participación y cultura de la legalidad y que considere el posicionamiento a nivel internacional de las actividades y el intercambio cultural del Instituto Politécnico Nacional con otros países.



### **III. ANTECEDENTES**

La Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional (IPN) en su artículo 4 establece que para el cumplimiento de sus finalidades, tiene entre sus atribuciones, tal y como lo señala la fracción XVI: “Establecer y utilizar sus propios medios de comunicación masiva y, mediante convenios especiales, los del Estado y de los particulares, para la extensión de sus servicios educativos, de difusión de la cultura y de información”.<sup>1</sup> Esta labor, la ha venido desarrollando a través de diferentes canales de difusión. Para ilustrar la televisión lo ha hecho mediante IPN XEIPN TV Canal Once, el cual fue creado el 2 de marzo de 1959, siendo un proyecto novedoso para la difusión de la cultura y su utilización como herramienta de la enseñanza técnica.<sup>2</sup>

En 1985, durante el sismo de septiembre, en la ESIME se formó un radio club que daba servicio de comunicación al público que necesitaba transmitir mensajes al interior de la república y al extranjero para reportarse con sus parientes.<sup>3</sup> Dos años después, el 25 de febrero de 1987, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), otorgó autorización a la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME) Unidad Culhuacán, para instalar y operar el equipo transmisor de la frecuencia 95.7 MHz con 20 watts de potencia y distintivo de llamada XHUPC, en sus instalaciones.

Esta estación tuvo sus inicios cuando la ESIME Culhuacán solicitó la frecuencia de radio para apoyar las actividades académicas de la carrera de ingeniería en comunicaciones y electrónica. El 5 de septiembre de 1994, se logró la autorización de transmitir la frecuencia del IPN, en el 95.7 FM, aunque al principio su potencia radial era muy raquítica, poco a poco se obtuvo un incremento en su potencia. Con el paso del tiempo transmitió programas las 24 horas del día los 365 días del año con la seguridad de poder ampliar la difusión a toda la comunidad.<sup>4</sup>

A nivel federal, el 11 de junio de 2013, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones constitucionales en materia de telecomunicaciones y competencia económica mediante las cuales se creó el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) como órgano constitucional autónomo, y se pidió al Congreso de la Unión legislar un ordenamiento legal que regulara de manera convergente, el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes de telecomunicaciones, así como la prestación de servicios de radiodifusión y telecomunicaciones; asimismo, se dispuso que las concesiones deberían ser únicas

<sup>1</sup> Ley Orgánica del IPN, Consultada en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/171.pdf>, el 27/11/2018.

<sup>2</sup> Max Calvillo y Lourdes Rocío Ramírez Palacios, Setenta años de historia del Instituto Politécnico Nacional, Tomo II, México, IPN, 2006, p. 67

<sup>3</sup> “Toda la comunidad politécnica en tareas de auxilio a la población”, El Nacional, 25 de septiembre de 1985; “Participación del IPN en áreas de desastre causadas por el sismo”, Gaceta Politécnica, año XXII, núm. 20, septiembre de 1985, pp. 3-5.

<sup>4</sup> “Cinco años de la radio Politécnica”, Gaceta Politécnica, año XXV, vol. 3, núm. 434, p. 43.



de forma que los concesionarios pudieran prestar todo tipo de servicios a través de sus redes.<sup>5</sup>

El 14 de julio de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.<sup>6</sup> El 26 de junio de 2015, se solicitó al IFT transitar al régimen de concesión de uso público la estación de Radiodifusión XHUPC-FM, 95.7 MHz. Asimismo, el IPN solicitó tanto el cambio de distintivo de llamada de XHUPC A XHIPN, como el aumento de potencia de 100 W a 10 KW. El 30 de junio de 2016, se notificó al IPN la resolución del pleno del IFT, mediante la cual se autorizó la concesión única para uso público de servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión y la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público para la frecuencia de radiodifusión sonora 95.7 MHz. Los títulos de concesión para uso público concedidos a las instituciones públicas de educación superior otorgan el derecho de prestar el servicio de radiodifusión siempre que sean técnicamente factibles para el cumplimiento de sus fines y atribuciones sin fines de lucro a través de la infraestructura requerida y medio de transmisión; así mismo, indican que deben prever mecanismos para garantizar su carácter de uso público. intercambio cultural con otros países.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

<sup>5</sup> Integrado el 10 de septiembre de 2013, tomado de <http://www.ift.org.mx/> Consultado el 27/11/2018.

<sup>6</sup> Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión publicado Diario Oficial de la Federación, DOF 14 de julio de 2014, Consultado en <https://dof.gob.mx/index.php?year=2014&month=07&day=14> 20/11/2018.

#### **IV. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO**

A la Estación de Radiodifusión XHIPN-FM 95.7 MHz (Radio IPN), le resultan aplicables, en lo conducente, además de las contenidas en el Manual de Organización General del Instituto Politécnico Nacional, principalmente las disposiciones contenidas en los ordenamientos e instrumentos jurídicos, académicos y administrativos siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 05 de febrero de 2017, última reforma 28 de mayo de 2021.

##### **LEYES**

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 29 de diciembre de 1976, última reforma 11 de enero de 2021.
- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.  
D.O.F. 29 de diciembre de 1981.
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.  
D.O.F. 14 de julio de 2014, última reforma 20 de mayo de 2021.
- Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.  
D.O.F. 14 de julio 2014, última reforma 20 de mayo de 2021.
- Ley Reglamentaria del Artículo 6º., párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Derecho de Réplica.  
D.O.F. 04 de noviembre de 2015, última reforma 30 de mayo de 2018.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.  
D.O.F. 18 de junio de 2017, última reforma 04 de mayo de 2021.
- Ley General de Comunicación Social.  
D.O.F. 11 de mayo de 2018.
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales.  
D.O.F. 19 de junio de 2017, última reforma 04 de mayo de 2021.
- Ley General de Mejora Regulatoria.  
D.O.F. 18 de mayo de 9 2018, última reforma 20 de mayo de 2021.
- Ley General de Archivos.  
D.O.F. 15 de junio de 2018

**REGLAMENTOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

- Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones.  
D.O.F. 10 de octubre de 2002, última reforma 28 de junio de 2016.
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos.  
D. O.F. 13 de mayo de 2014.
- Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.  
D.O.F. 24 de noviembre de 2014.

**REGLAMENTO PUBLICADOS EN LA GACETA POLITÉCNICA.**

- Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.  
G-P.30 de noviembre de 1998, número extraordinario
- Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.  
G-P.30 de septiembre de 2007, última reforma G: P. 1541 02 de marzo de 2020.
- Reglamento General de las Publicaciones en el Instituto Politécnico Nacional.  
G. P. Número Extraordinario 1337, 07-06-2017.
- Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional.  
G. P. Número Extraordinario 1402, 14 de marzo de 2018. Número Extraordinario 1425, 14 de agosto de 2018.

**DECRETOS**

**PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (D.O.F.)**

- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo.  
D.O.F. 12 de julio de 2019

**ACUERDOS**

**PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (D.O.F.)**

- Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y el Manual Administrativo de aplicación General en dichas materias.  
D.O.F. 08 de mayo de 2017, última reforma 23 de julio de 2018

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

25 AGO 2021

#### ACUERDOS

##### PUBLICADOS EN LA GACETA POLITÉCNICA (G.P.)

- Acuerdo por el que se expide el Programa de Fortalecimiento de la Infraestructura Física Educativa del Instituto Politécnico Nacional.  
G- P. Número Extraordinario 1314, 03 de marzo de 2017.
- Acuerdo 03/17 Mediante el cual se formaliza la creación y operación de la Estación de Radiodifusión XHUPC-FM, 95.7 MHz, del Instituto Politécnico Nacional.  
G- P. Número Extraordinario 1414, 18 de mayo de 2017.
- Acuerdo 03/2018 por el que se Modifica el Diverso 05/2017 mediante el cual se crea el Comité Institucional para la Reconstrucción y Reparación de Daños provocados por el sismo del 19-09-2017 en el Instituto Politécnico Nacional. G. P. Número Extraordinario 1414, 17 de mayo de 2017.

#### LINEAMIENTOS

##### PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. (D.O.F.)

- Lineamientos generales sobre los derechos de las Audiencias Instituto Federal de Telecomunicaciones IFT  
D.O.F. 21 de diciembre de 2012.
- Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.  
D.O.F. 15-de abril de 2016.

#### LINEAMIENTOS

##### PUBLICADOS Y NO PUBLICADOS EN LA GACETA POLITÉCNICA(G.P.)

- Lineamientos que regulan la programación, capacitación, ejercicios, registro y control de recursos autogenerados que ingresen al Presupuesto Federal y al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional. 26 de agosto de 2008.
- Lineamientos para la Operación del programa de Fortalecimiento de la Infraestructura Física Educativa del Instituto Politécnico Nacional.  
G. P. Número Extraordinario 1314, 03 de marzo de 2017.
- Acuerdo 03/17, por el que se formaliza la creación y operación de la Estación de Radio IPN.  
G. P. Número Extraordinario 1332 del 18 de mayo de 2017.

## **V. ATRIBUCIONES**

Reglamento Orgánico

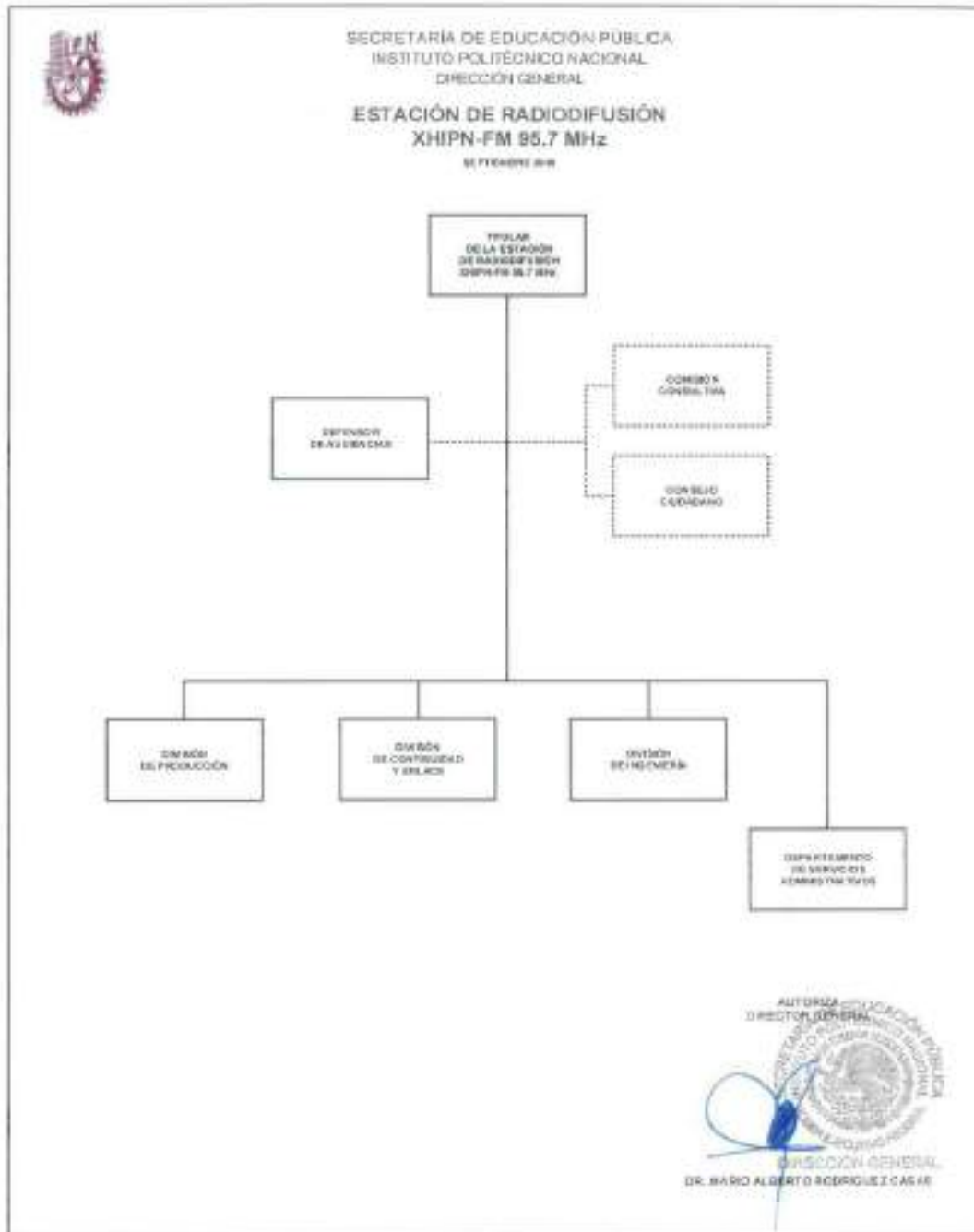
**Artículo 23.** Al titular de la Estación de Radiodifusión XHIPN-FM le corresponde:

- I. Proponer al titular de la Dirección General el programa de trabajo que habrá de cumplir durante el siguiente ejercicio;
- II. Difundir la oferta educativa, académica, científica, tecnológica, cultural, recreativa y deportiva que ofrece el Instituto Politécnico Nacional, así como de instituciones afines;
- III. Operar, producir y transmitir la programación radiofónica en términos de la concesión para uso público otorgada;
- IV. Operar, producir y transmitir la programación radiofónica con apego al marco jurídico nacional e internacional en materia de radiodifusión, así como en cumplimiento a la normatividad aplicable al Instituto Politécnico Nacional;
- V. Desarrollar el sistema de control remoto y producción en vivo, idóneos para el Instituto Politécnico Nacional, así como el sistema de enlaces local, nacional e internacional;
- VI. Clasificar, guardar y conservar acervos digitales, fonográficos y gráficos de la Estación de Radiodifusión Radio IPN;
- VII. Promover los programas de servicio social y de prácticas profesionales que ofrece el Instituto, así como los de otras instituciones de educación media superior y superior, públicas o particulares;
- VIII. Prestar servicios de asesoría a los sectores públicos, social y privado relacionados con la radiodifusión, la radiocomunicación, las comunicaciones, la producción profesional de lenguajes radiofónicos y proyectos sonoros, así como con las demás áreas afines a su objeto;
- IX. Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Enlace del Instituto, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y
- X. Las demás que se requieran para cumplir con su objeto y con las atribuciones antes enlistadas, siempre que se realicen de conformidad con la normatividad vigente y aplicable al Instituto Politécnico Nacional.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

25 AGO 2021

## VI. ORGANIGRAMA



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

25 AGO 2021

## **VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA**

J0D000 TITULAR DE LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN XHIPN-FM 95.7 MHz.

J0D001 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

J0D100 DEFENSOR DE AUDIENCIAS.

J0D200 DIVISIÓN DE PRODUCCIÓN.

J0D300 DIVISIÓN DE PRODUCCIÓN Y ENLACE.

J0D400 DIVISIÓN DE INGENIERIA.



## **VII. OBJETIVO**

Ofrecer y atender el servicio de radiodifusión con el fin de posicionar y crear vínculos con la comunidad politécnica, sirviendo como un puente entre la sociedad y las distintas expresiones educativas, científicas, tecnológicas y culturales, con contenidos inclusivos y veraces en congruencia con las normas, políticas y lineamientos de su creación.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

**25 AGO 2021**

## **VIII. FUNCIONES**

### **TITULAR DE LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN XHIPN-FM 95.7 MHz.**

- Proponer a la Dirección General las normas, políticas, programas, objetivos y metas para la integración, operación, prestación y control de los contenidos de radiodifusión, comunicación y producción de proyectos sonoros y demás afines a su objeto, aplicar lo aprobado y supervisar su cumplimiento.
- Coordinar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo de la Estación, así como el Programa Operativo Anual y el anteproyecto de Programa Presupuesto de la Estación, presentarlo a la instancia autorizada, y controlar su desarrollo
- Planear, organizar y coordinar la administración, operación, control y evaluación de la Estación, para atender y prestar el servicio de radiodifusión y difusión de contenidos científicos, tecnológicos, musicales, culturales, académicos, educativos y deportivos institucionales y de las actividades de interacción con los sectores público, social y privado, conforme su competencia y las demás disposiciones aplicables.
- Establecer y mantener comunicación y convenios con organizaciones radiofónicas afines, nacionales e internacionales, que contribuyan con el fortalecimiento de la cultura científica y tecnológica, la cooperación académica y del Modelo Educativo Institucional.
- Coordinar la administración del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Estación.
- Informar al Director General acerca del desarrollo y resultados de sus funciones y observar el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos y la equidad de género.
- Integrar, aprobar y presentar la información y estadística acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas de la Estación, para el Sistema Institucional de Información y la Unidad de Enlace del Instituto, en el marco de las Leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad y, evaluar la adecuada integración de los archivos a su cargo.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

**25 AGO 2021**

## DEFENSOR DE AUDIENCIAS

- Implementar los mecanismos para facilitar a las audiencias acceso a los servicios brindados por la Defensoría.
- Recibir, documentar, procesar y dar seguimiento a observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos sobre contenido y programación en relación con los derechos de las audiencias.
- Canalizar las solicitudes procedentes a las Divisiones o al Departamento de Servicios Administrativos de la Estación, según corresponda.
- Requerir a los responsables de las Divisiones o al Departamento de Servicios Administrativos que emitan las explicaciones pertinentes.
- Informar individualmente a las audiencias la respuesta del concesionario y la explicación del defensor.
- Hacer, cuando proceda, una rectificación, recomendación o propuesta de acción correctiva clara y precisa al concesionario.
- Publicar en la página web oficial las recomendaciones que la Defensoría realice al concesionario.
- Colaborar con el Consejo Ciudadano de la Estación en la elaboración e implementación de mecanismos de participación ciudadana, a fin de atender las inquietudes y propuestas que presenten los ciudadanos.
- Generar los contenidos para promover los derechos de las audiencias.

**COMISIÓN CONSULTIVA.**

- Elaborar el plan anual de trabajo y los programas de mediano y largo plazo.
- Diseñar la metodología para evaluar los proyectos radiofónicos recibidos.
- Proponer metodologías de evaluación para la programación radiofónica y su aplicación interna o externa.
- Revisar periódicamente la programación, proponer nuevos contenidos y aprobar las temáticas y participaciones.
- Diseñar y elaborar mecanismos de participación ciudadana sobre temáticas diversos.
- Establecer parámetros técnicos y de operación de las producciones de la Estación.
- Elaborar y actualizar los manuales de organización y de procedimientos de la Estación que se le encomienden, así como llevar el seguimiento periódico.

## CONSEJO CIUDADANO

- Garantizar que la independencia editorial se apegue a la naturaleza y finalidades del Instituto Politécnico Nacional, en torno a la educación superior pública, la participación ciudadana y la expresión de las diversidades ideológicas, étnicas y culturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y demás ordenamientos legales
- Proponer al Director General del Instituto Politécnico Nacional los criterios para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva en la gestión de la Estación de Radiodifusión XHIPN-FM 95.7 MHz, así como las reglas para la expresión de las diversidades ideológicas, étnicas y culturales.
- Conocer, analizar y proponer al Titular de la Estación los contenidos de la programación, los comentarios o propuestas escritas para elaborar y difundir proyectos que contribuyan a fortalecer los objetivos, funciones y la presencia de la Estación.
- Colaborar con el Defensor de Audiencias de la Estación en la estructuración e implantación de mecanismos de participación ciudadana, a fin de atender sus inquietudes y propuestas.
- Proponer al Director General del instituto los mecanismos de participación ciudadana, para atender las inquietudes y propuestas de las audiencias.
- Establecer, a través del Secretario Técnico del Consejo Ciudadano, una relación constante con la Comisión Consultiva de la Estación con el fin de mantenerla informada.
- Emitir, cada tres años, un informe público sobre el cumplimiento de los criterios establecidos para asegurar la independencia y una política imparcial y objetiva de la Estación.
- Solicitar al Director General del Instituto Politécnico Nacional el inicio del proceso de elección de los consejeros ciudadanos, cuando sea necesaria su sustitución parcial o total.
- Elegir, de entre sus integrantes, a su presidente y secretario técnico y proponer las modificaciones a su marco funcional.
- Presentar al Director General del Instituto Politécnico Nacional el informe anual de sus actividades.
- Atender las demás funciones que se confieran conforme a competencia.

## DIVISIÓN DE PRODUCCIÓN.

- Presentar al titular de la Estación la propuesta de bases, políticas, lineamientos, programas, proyectos, objetivos y metas para la producción de programas radiofónicos con apego en la legislación institucional, nacional e internacional, y supervisar su cumplimiento en los términos de la concesión otorgada para uso público.
- Planear, organizar y coordinar la producción de radiodifusión y comunicación de la Estación, para atender y prestar el servicio de radiodifusión y divulgación de los servicios institucionales y de las actividades de interacción con los sectores público, social y privado, conforme su competencia y las demás disposiciones aplicables.
- Participar en la planeación, organización, coordinación y control de la Estación, conforme a su competencia, y atender la producción de programas, proyectos y lenguajes para la prestación del servicio de radiodifusión y divulgación de los servicios institucionales y de las actividades de interacción con los sectores público, social y privado, conforme su competencia y las demás disposiciones aplicables.
- Supervisar y producir programas grabados, en vivo y controles remotos idóneos para el Instituto Politécnico Nacional y sus enlaces locales, nacionales e internacionales, con apego en la normatividad autorizada.
- Prestar los servicios de asesoría en materia de producción de programas, lenguajes, difusión y comunicación radiofónica, continuidad y enlace con los sectores público, social y privado.
- Mantener coordinación con las demás divisiones de la Estación, para promover, mantener y proyectar la eficiencia y eficacia conjunta, conforme a metas viables y factibles de concretar.
- Registrar las producciones realizadas en una metadata para la clasificación, resguardo y conservación de los acervos digitales.
- Coordinar la administración del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la División.

- Informar al titular de la Estación acerca del desarrollo y resultados de sus funciones y observar el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos y la equidad de género.
- Integrar, aprobar y presentar la información y estadística acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas de la Estación, para el Sistema Institucional de Información y la Unidad de Enlace del Instituto, en el marco de las Leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad y, evaluar la adecuada integración de los archivos a su cargo
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



## DIVISIÓN DE CONTINUIDAD Y ENLACE

- Presentar al titular de la Estación la propuesta de bases, políticas, lineamientos, programas, proyectos, objetivos y metas para la continuidad y enlace en la operación y transmisión radiofónica, según los términos de la concesión otorgada para uso público.
- Participar en la planeación, organización, coordinación y control de la Estación, para atender la continuidad del enlace de los programas y proyectos, así como la prestación del servicio de radiodifusión y divulgación de los servicios institucionales y de las actividades de interacción con los sectores público, social y privado, conforme su competencia y las disposiciones aplicables.
- Integrar la parrilla de programación radiofónica con las producciones, coproducciones, colaboraciones, bloques musicales, spots, promocionales y demás productos que hayan sido elaborados o compartidos con la estación de radiodifusión.
- Operar y transmitir la programación radiofónica de la Estación, acorde con los sistemas de control remoto, grabados, en vivo y por enlaces institucional, nacional e internacional y demás afines, conforme a su objeto, y con apego en la normatividad en la materia.
- Prestar los servicios de asesoría en materia de difusión radiofónica, radiocomunicación y comunicación radiofónica, continuidad y enlace con los sectores público, social y privado.
- Mantener coordinación con las demás divisiones de la Estación, para promover, mantener y proyectar la eficiencia y eficacia conjunta, conforme a metas viables y factibles de concretar.
- Coordinar la administración del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la División.
- Informar al titular de la Estación acerca del desarrollo y resultados de sus funciones y observar el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos y la equidad de género.

- Integrar, aprobar y presentar la información y estadística acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas de la División, para el Sistema Institucional de Información y la Unidad de Enlace del Instituto, en el marco de las Leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad y, evaluar la adecuada integración de los archivos a su cargo.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.

## DIVISIÓN DE INGENIERÍA

- Presentar al titular de la Estación la propuesta de bases, políticas, lineamientos, programas, proyectos, objetivos y metas para el desarrollo de los sistemas de control remoto, grabados, en vivo y de enlaces institucional, nacional e internacional y demás afines a su objeto, aplicar lo aprobado y supervisar su cumplimiento.
- Participar en la planeación, organización, coordinación, programación y control de la Estación y atender el desarrollo de los sistemas de control remoto, grabados en vivo, o de enlace de programas y proyectos, para la prestación del servicio de radiodifusión y divulgación de los servicios institucionales y de las actividades de interacción con los sectores público, social y privado, conforme su competencia y las disposiciones aplicables.
- Implantar los sistemas de control remoto, producción grabada, en vivo y de enlace institucional, nacional e internacional, aprobados, supervisar su desarrollo, conforme a las normas, políticas, programas y procesos aprobados.
- Dar seguimiento a la implementación de los desarrollos generados, adecuados o compartidos por la División, a fin de mantener el orden, la coherencia y secuencia de la operación técnica de la Estación.
- Prestar servicios de asesoría a los sectores público, social y privados en materia de ingeniería y desarrollo de sistemas de radiodifusión, enlace radiofónico y comunicación.
- Mantener coordinación con las demás divisiones de la Estación, para promover, mantener y proyectar la eficiencia y eficacia conjunta, conforme a metas viables y factibles de concretar.
- Ser el enlace con las unidades técnicas del Instituto Politécnico Nacional.
- Ser el enlace técnico con las dependencias gubernamentales en materia de radiodifusión.
- Desarrollo de diagnósticos técnicos para la correcta operación técnica de la Estación.
- Gestionar y supervisar el mantenimiento correctivo y preventivo a la infraestructura técnica de la Estación.

- Coordinar la administración del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la División.
- Informar al titular de la Estación acerca del desarrollo y resultados de sus funciones y observar el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos y la equidad de género.
- Integrar, aprobar y presentar la información y estadística acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas de la División, para el Sistema Institucional de Información y la Unidad de Enlace del Instituto, en el marco de las Leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad y, evaluar la adecuada integración de los archivos a su cargo.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

- Programar, organizar y controlar al personal, los recursos financieros y materiales, así como los servicios generales asignados para el desarrollo de las funciones de la Estación
- Tramitar ante la Dirección de Capital Humano los movimientos e incidencias del personal de la Estación, conforme a las normas, políticas y lineamientos autorizados.
- Integrar y difundir los programas de capacitación, desarrollo y actualización del personal de la Estación.
- Formular e integrar los programas Estratégico de Mediano Plazo, Operativo Anual y el anteproyecto de Programa Presupuesto de la Estación, presentarlo a la instancia autorizada, y controlar su desarrollo.
- Realizar ante las direcciones de Programación y Presupuesto y de Recursos Financieros del Instituto Politécnico Nacional, las conciliaciones, transferencias y demás operaciones necesarias para la administración transparente de los recursos y servicios.
- Ejercer el presupuesto asignado a la Estación con criterios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y estricto apego en la normatividad establecida en la materia.
- Adquirir, almacenar y suministrar oportunamente los materiales, servicios, mobiliario, equipo, refacciones y artículos en general, necesarios para el funcionamiento de la Estación.
- Participar en el Comité de Protección Civil y en la administración del Sistema Institucional de Información.
- Contribuir con el fortalecimiento del Programa de Gestión de la Calidad, conforme a su competencia y evaluar los resultados.
- Controlar el activo fijo asignado a la Estación y realizar los trámites de altas, bajas, donaciones, transferencias y enajenaciones de los bienes muebles e inmuebles a su cargo, ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto.

- Gestionar ante el área jurídica del Instituto Politécnico Nacional los convenios de colaboración con personas físicas y morales, para asegurar que no tengan fines de lucro, ni pierdan el énfasis educativo y cultural de la Estación.
- Programar, organizar y controlar los servicios y trabajos de mantenimiento y conservación de los bienes muebles, inmuebles y los sistemas y equipos de cómputo y radiodifusión de la Estación.
- Coordinar la administración del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Informar al titular de la Estación acerca del desarrollo y resultados de sus funciones y observar el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos y la equidad de género.
- Integrar, aprobar y presentar la información y estadística acerca del desarrollo los resultados de las funciones y programas del Departamento, para el Sistema Institucional de Información y la Unidad de Enlace del Instituto, en el marco de las Leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad y, evaluar la adecuada integración de los archivos a su cargo.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.